

relevantes servicios prestados por los interesados a ese Organismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Presidente efectivo del Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.

• • •

ORDEN de 20 de enero de 1961 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid a don Luis Sánchez Agesta.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 17 de noviembre de 1960, ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Luis Sánchez Agesta, Catedrático titular de igual asignatura en la de Granada, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, 3.000 pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

ORDEN de 21 de enero de 1961 por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Salamanca, al excelentísimo señor don Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de la expresada Universidad al excelentísimo señor don Felipe Lucena Conde, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 4.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se asciende, por corrida de escalas, a los Maestros y Maestras procedentes de la zona Norte de Marruecos que se detallan.

Vacante una plaza dotada con el haber anual de 28.800 pesetas (categoría tercera) en la plantilla de Maestros y Maestras procedentes de la Zona Norte de Marruecos, integrados en la Administración española, figurada en la Sección 28 («Obligaciones a extinguir»), numeración 116.618-8.ª, por jubilación forzosa de su titular doña Encarnación Alfranca Fairén, y de acuerdo con los preceptos del artículo 2.º de la Ley 127/1960, de 22 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Conferir, con la antigüedad y efectos económicos del día 29 de enero del año en curso, siguiente al de la vacante producida, los ascensos que a continuación se detallan:

A la categoría tercera y sueldo anual de 28.800 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias, doña Celia Benchimol Eljarrat (Ceuta).

A la categoría cuarta y sueldo anual de 27.600 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias, don Luciano Berdugo Saporta (Madrid); y

A la categoría sexta y sueldo anual de 23.880 pesetas, más las mensualidades extraordinarias, a don Menahén Gabizón Benhamú (Ceuta).

2.º Que se consideren amortizadas definitivamente las vacantes resultas de las categorías séptima y octava, dotadas con los sueldos de 21.840 y 19.920 pesetas, respectivamente; y

3.º Que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de Ceuta y Madrid se expidan, diligencien y reintegren con arreglo a la vigente Ley del Timbre los títulos administrativos correspondientes a los Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional de Ceuta y de Madrid.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Teresa Hernando Lázaro, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Teresa Hernando Lázaro, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por razones particulares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le concede la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto conceder a doña Teresa Hernando Lázaro el pase a la situación de excedencia voluntaria que solicita, en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, es decir, por tiempo mínimo de un año, y debiendo figurar en el Escalafón sin consumir plaza en plantilla en el lugar que le corresponda en atención al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta situación del día de la fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Departamento don Diego Fleitas Alonso.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Diego Fleitas Alonso, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Las Palmas, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria por conveniencias particulares.

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Sec.